

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Grado en Comercio / Grado / UCM / 2022 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500914
Denominación Título:	Grado en Comercio
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Comercio y Turismo
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	10-06-2009

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Andrea Fernández Gorgojo
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de la acreditación de 2017 calificaba este criterio con una D e incluía el necesario seguimiento de las siguientes modificaciones:

1. "Es necesario modificar la memoria para incluir el Inglés como idioma de impartición de algunas asignaturas y exigir un determinado nivel como requisito de acceso".

Se ha incluido en inglés el nombre de las materias, módulos y asignaturas, así como los descriptores del contenido de las asignaturas optativas que se imparten en ese idioma.

2. "Es necesario establecer un nivel mínimo de castellano para los alumnos de otros países".

En cuanto a los requisitos de acceso, los alumnos de habla no hispana deben acreditar un nivel B2 de conocimiento del idioma castellano. Además, existe la posibilidad de realizar un examen.

3. "Es necesario resolver los problemas de coordinación, especialmente horizontal: temarios y documentación distinta, o exámenes no comunes".

Se ha potenciado la coordinación docente logrando que en algunos departamentos se establezca un examen común para todos los grupos y en otros se incluye en la guía docente el formato de examen para que sea lo más homogéneo posible.

4. "Es necesario actualizar la normativa de reconocimiento de créditos según lo indicado en el seguimiento, así como revisar su cumplimiento, especialmente para los alumnos de Chengdu Institute Sichuan".

En la modificación de la Memoria de verificación se actualizó la normativa de reconocimiento de créditos. El convenio de Chengdu Institute Sichuan (China) no se encuentra en vigor.

En 2019, el Informe final de seguimiento especial concluía que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias resultaban satisfactorias, ya que la Universidad había presentado evidencias en relación a "la impartición de asignaturas en inglés, el nivel de idioma del profesorado, así como el nivel de idioma y el reconocimiento de créditos de los estudiantes la Universidad Internacional de Chengdu Institute Sichuan (China)".

En el Informe final de renovación de la acreditación de 2017 también se formuló la siguiente recomendación:

1. "Se recomienda reducir el tamaño de los grupos".

En el Informe de seguimiento especial de 2019 se señalaba que la Universidad había adoptado "medidas para reducir el tamaño de los grupos que están resultando eficaces con la redistribución de estudiantes entre los diferentes turnos". Con respecto a este aspecto, se observó que los grupos más numerosos eran los que incluían alumnos en segunda o sucesivas matriculas.

Por tanto, considerando el citado Informe de especial seguimiento y lo anteriormente expuesto, se modifica la valoración del criterio 1, otorgando una B.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe final de renovación de la acreditación de 2017 este criterio fue calificado con una C y se hacían las siguientes recomendaciones:

1. "Se recomienda obtener información sobre la satisfacción de los empleadores".

La Universidad ha presentado evidencias sobre la satisfacción de los tutores de empresa en las prácticas recogidas a través de la Oficina de prácticas de la Facultad de Comercio.

2. "Se recomienda establecer sistemas para incrementar la participación de los egresados en las encuestas".

Con las evidencias presentadas por la Universidad y teniendo en cuenta que el Informe final de especial seguimiento del título en el que se animaba a "incrementar más respuestas de los egresados", se constata que la Facultad de Comercio y Turismo ha puesto en marcha un sistema propio de recogida de datos cuyos resultados están disponibles en la web del título. Los datos indican que la participación es del 3,8% (curso 2020/2021).

3. "Se recomienda tener en cuenta los aspectos señalados en los seguimientos previos a la acreditación".

Los aspectos señalados en los seguimientos previos a la Renovación de la acreditación han sido implantados con éxito, según se señaló en el Informe final de especial seguimiento de 2018.

4. "Se recomienda contar con datos relativos a la inserción laboral de los graduados".

La Universidad remite el enlace a un estudio realizado en el curso 2018/2019.

Con la información recogida en el Seguimiento especial y la presentada actualmente, se valora con una B este criterio y se anima a los responsables a seguir ampliando la participación de los egresados en las encuestas y a actualizar la encuesta de inserción laboral.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el anterior proceso de Renovación de la acreditación del Grado en Comercio este criterio fue calificado con una C y en el Informe de especial seguimiento de 2019 se señalaba que "es todavía pronto para hacer una adecuada valoración del alcance de las medidas adoptadas". Las recomendaciones realizadas habían sido:

1. "Se recomienda tomar medidas para llegar a cumplir con el porcentaje de profesores permanentes establecido en el RD 420/2015".

Aunque la Universidad está realizando un esfuerzo por mejorar este aspecto el porcentaje de profesores a tiempo completo respecto al total sigue manteniéndose cercano al 40%.

2. "Se recomienda mejorar la actividad investigadora del profesorado".

Se evidencian tres líneas de actuación para dar respuesta a esta recomendación, como el aumento de sexenios de investigación (de 25 a 38) en el Grado en Comercio respecto al año anterior, la iniciativa de conseguir completar los estudios por ciclos alcanzando el doctorado y la creación de un nuevo grupo de investigación, que en la facultad pasa de uno a dos.

Se valora el esfuerzo realizado por la Universidad, pero deberá ser reforzado para mejorar la valoración de esta directriz. Se mantiene la C.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de la acreditación de 2017 calificaba este criterio con una D e incluía el necesario seguimiento de las siguientes modificaciones:

1. "Es necesario que la defensa del TFG se realice siguiendo lo establecido en la memoria en la que se recoge la defensa oral de todos los alumnos".

En la modificación de la Memoria de verificación aprobada en 2019 se incluyen cambios en la forma de evaluación del Trabajo Fin de

Grado, estableciendo una defensa oral ante el tutor y un segundo profesor para todos los alumnos.

2. "Es necesario establecer sistemas para mejorar que los estudiantes asiáticos adquieran los resultados de aprendizaje, empezando por establecer un nivel mínimo de español en el perfil de ingreso".

La titulación exige a los alumnos no hispanohablantes, para ser admitidos, que acrediten mediante certificado estar en posesión del nivel mínimo B2 en español o en su defecto superar el examen de nivel.

Por tanto, la valoración de este criterio se eleva a B.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe final de renovación de la acreditación de 2017 calificaba este criterio con una C y establecía cuatro recomendaciones:

1. "Se recomienda analizar y tomar medidas en relación con los aspectos peor valorados en las encuestas de satisfacción".
2. "Se recomienda incrementar la participación de los de los diferentes colectivos para que los resultados tengan significatividad estadística".
3. "Se recomienda actualizar los datos sobre la inserción laboral".
4. "Se recomienda recoger de manera sistemática la satisfacción de los empleadores".

Se constata que algunas de las acciones ya iniciadas han resultado eficaces, ya que el Informe de especial seguimiento de 2019 reconocía el esfuerzo para atender estas recomendaciones.

1. La satisfacción de los estudiantes supera el 5 como consecuencia del esfuerzo en la coordinación de temarios para evitar solapamientos. Los responsables de la titulación indican que seguirán trabajando para mejorar la calidad e innovación de los materiales, ya que los dos últimos años han centrado los esfuerzos en competencias digitales. Se ha creado en el curso 2020/2021 un Vicedecanato para Estudiantes y Actividades de Extensión Universitaria. Ha mejorado la satisfacción del alumnado referida al "tamaño de los grupos", consecuencia de la reducción de plazas verificadas y de la redistribución de alumnos en grupos, considerando la tasa de repetidores en las asignaturas. La Universidad ha puesto en marcha un nuevo sistema en la gestión de las prácticas académicas y extracurriculares, accesible a alumnos a través de web y de la universidad.

2, 3 y 4. La Universidad ha desarrollado mecanismos para obtener información sobre la satisfacción de los empleadores. No obstante, aunque se están realizando diferentes acciones para incrementar la participación de los estudiantes en las encuestas, la misma sigue siendo discreta (11,1% en 2021), mostrando incluso una reducción con respecto al curso anterior. La participación del profesorado es similar y la de los egresados de solo el 1,5%.

No obstante, aunque se eleva la valoración de esta directriz a B, se recomienda realizar un mayor esfuerzo para incrementar la participación de los diferentes grupos de interés en las encuestas de satisfacción.

En Madrid, a 04 de octubre de 2022

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad